CEO Nº 49/2022

Asunción, 23 de junio de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE (SBE)".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 03 de junio de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE (SBE)"** con ID: 410354, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 9 Acta 22 de fecha 12 de abril de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 31 de mayo de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410354, presentaron sus propuestas **EXCELSIS S.A. y DATABIZ S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por lote:

1 – Lote 1 – Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence (SBE)	
Oferentes	**Mejores Precios**
DATABIZ S.A. – 80096656-2	200.350.000
EXCELSIS S.A. – 80010664-4	209.700.000

2 – Lote 2 – Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence (SBE)	
Oferentes	**Mejores Precios**
DATABIZ S.A. – 80096656-2	307.680.000
EXCELSIS S.A. – 80010664-4	326.400.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80096656-2 - DATABIZ S.A.

Descripción	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 – Lote 1 – Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence (SBE)	200.350.000
2 – Lote 2 – Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence (SBE)	307.680.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 03 de junio de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **EXCELSIS S.A. y DATABIZ S.A.**

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	DATABIZ S.A.	508.030.000.-
2	EXCELSIS S.A.	536.100.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **EXCELSIS S.A. y DATABIZ S.A.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	EXCELSIS S.A.	DATABIZ S.A.
Documentos	Cumple / No Cumple	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	**No cumple (*)**
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple

(*) El Art. 13 de los estatutos sociales de **DATABIZ S.A.**, obrante en la carpeta de la oferta, establece: *"Dos personas cualesquiera de los miembros Titulares del Directorio tendrán el uso, en forma **conjunta,** de la firma social representando a la sociedad en todos los actos, operaciones y contratos que comprometan activa y pasivamente a la Sociedad.- En caso de ausencia, inhabilidad o muerte del Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente".*

La oferta de **DATABIZ S.A.** se halla suscrita por el señor ROBERTO DE JESUS ARIAS GOMEZ quien según su Acta de Asamblea N° 6 de fecha 21 de mayo de dos mil veintiuno (Fs. 42 de la oferta) es el Presidente de la empresa. Sin embargo, atendiendo a que el PBC requiere acreditar las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, siendo necesario para tal efecto la firma conjunta del señor ROBERTO DE JESUS ARIAS GOMEZ con un director de acuerdo con los estatutos sociales, se concluye que el oferente **no cumple** con el requisito solicitado, por lo que corresponde eliminar la oferta de **DATABIZ S.A** de conformidad con el Articulo N° 6 y 63 del Decreto Reglamnetario N° 2992/2019.

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VEÑA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Seguidamente se analiza la oferta presentada por **EXCELSIS S.A.**, la cual, es la única que continua en evaluación.

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
EXCELSIS S.A.	**80010664-4**	
DANIEL HORACIO SAUCA	1.278.340	M.S.P.B.S – AUXILIAR / JUST. ELECT. – AUXILIAR
HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA	1.120.456	No registra dato
FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	582.478	No registra dato
FRANCISCO FERNANDO COSP FONTCLARA	285.055	No registra dato
ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ	513.595	CAMARA DE SENADORES – PERMANENTE
MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ	440.169	No registra dato
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	MIN. DE HACIENDA – ASESOR
JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA	442.643	MIN. DE HACIENDA – ASESOR
MARIA MAGDALENA COSP VDA. DE FLECHA	232.054	No registra dato
JOSE LUIS COSP FONTCLARA	285.054	No registra dato
JUAN LUIS FERREIRA ESTIGARRIBIA	600.389	No registra dato
FERNANDO AGUSTIN FATECHI	4.462.103	JUST. ELECT. – AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MONSERRAT COSP ACOSTA	1.405.134	No registra dato
ANA INES COSP DE CAÑETE	1.405.123	UNA – PROFESOR
MARIA FERNANDA COSP FONTCLARA	3.528.758	No registra dato
GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA	284.652	No registra dato
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE COSP	650.838	No registra dato

De acuerdo al reporte obtenido, los señores DANIEL HORACIO SAUCA, ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ, SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA, FERNANDO AGUSTIN FATECHI y la señora ANA INES COSP DE CAÑETE figuran en la base de datos del SINARH. Analizadas las condiciones de los mismos, concluimos que no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 23 de junio de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por EXCELSIS S.A., resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que la tabla comparativa de ofertas es como sigue:

Lote 1 - Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence (SBE)	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
EXCELSIS S.A. – 80010664-4	209.700.000.-

Lote 2 - Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence (SBE)	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
EXCELSIS S.A. – 80010664-4	326.400.000.-

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **EXCELSIS S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

Lote 1 - Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence (SBE)

						Precio Referencial BNF		EXCELSIS S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.	%
1	43231512-021	Renovacion de Licencia TABLEAU DESKTOP - Maintenace por 2 (dos) años.	Unidad	UNIDAD	3	15.400.000	46.200.000	16.900.000	50.700.000	10%
2	43231512-021	Renovacion de Licencia TABLEAU WEB CLIENT INTERACTOR - Maintenace por 2 (dos) años.	Unidad	UNIDAD	20	7.700.000	154.000.000	7.950.000	159.000.000	3%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Lote 2 - Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence (SBE)

							Precio Referencial BNF		EXCELSIS S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.	%
1	43231512-9985	Servicio de Asistencia Técnica	Hora	EVENTO	480	960	320.833	307.999.680	340.000	326.400.000	6%

Conforme a los cuadros precedentes se observa que la oferta presentada por **EXCELSIS S.A.,** **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 609/2022 de fecha 14/06/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Local: NO APLICA,** debido a que **EXCELSIS S.A.** es el único oferente que continua en la presente convocatoria.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se analiza la oferta presentada por **EXCELSIS S.A.,** por lo cual, se verifica su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	EXCELSIS S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 02
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	(**) No Aplica – ACTIVO SIPE Fs. 02
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple - Fs. 20 – 21
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 02
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 02
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 02
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	(***) Cumple

(**) EXCELSIS S.A., presentó Activo SIPE Fs. 02 A.I. N° 281 de fecha 18 de de junio de 2020, por el cual la Corte Suprema de Justicia resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19 en relación al mismo y de los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

(***) Por correo electrónico de fecha 06 de junio del 2022, se solicitó a **EXCELSIS S.A.**, cuanto sigue:

✓ Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.

EXCELSIS S.A., presentó los documentos solicitados dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **EXCELSIS S.A.,** constatándose cuanto sigue:

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo
EXCELSIS S.A.	1,41	0,70	72,39%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 80/2022 de fecha 07 de junio de 2022.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**EXCELSIS S.A.**
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Demostrar la experiencia en provisión de servicios de venta de licencias, implementación y soporte de la herramienta TABLEAU, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2019,2020,2021).	Cumple Fs. 48 -107
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – SIPE ACTIVO – Fs. 02 - 03
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO – Fs. 02 - 03
3. Copia de contratos y/o facturas y Constancias que avalen la experiencia requerida.	Cumple – Fs. 48 - 107
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	
1. Al menos 2 (dos) Técnicos con algunos de los TABLEAU DESKTOP CERTIFIED ASSOCIATE y/o SPECIALIST y/o DATA ANALYST otorgado por el fabricante del producto ofertado. 2. Al menos 1 (un) Analista Senior con el certificado TABLEAU CERTIFIED ASSOCIATE CONSULTANT otorgado por el fabricante por el producto ofertado.	Cumple – Fs. 35 - 39
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Al menos 2 (dos) técnicos: - Contar con algunos de los TABLEAU DESKTOP CERTIFIED ASSOCIATE y/o SPECIALIST y/o DATA ANALYST otorgado por el fabricante del producto ofertado. -Los funcionarios deberán tener contratos como staff permanente del Oferente, de por lo menos 12 meses de antigüedad, respaldado por la planilla de IPS. En su defecto, los técnicos podrán ser sub-contratados por el oferente, con una antigüedad mínima de 12 meses. -Título Universitario o certificado de estudios de último año de la carrera, en alguno de estos campos: Tecnologías de la Información, Economía o Estadísticas. -El personal solicitado debe contar con una experiencia mínima de 12 (doce) meses en el diseño e implementación de tableros de información gerencial, diseño de inteligencia de negocios utilizando la herramienta TABLEAU, respaldada por certificados de clientes emitidos a nombre de estos técnicos en los últimos 12 (doce) meses. 2. Al menos 1 (un) técnico de su staff: - Certificado TABLEAU CERTIFIED ASSOCIATE CONSULTANT a nombre de cada técnico. - Los funcionarios deberán tener contratos como staff permanente del Oferente, de por lo menos 12 meses de antigüedad, respaldado por la planilla de IPS. En su defecto, los técnicos podrán ser sub-contratados por el oferente, con una antigüedad mínima de 12 meses, - Título Universitario o certificado de estudios de último año de la carrera, en alguno de estos campos: Tecnologías de la Información, Economía o Estadísticas. - El personal solicitado debe contar con una experiencia mínima de 12 (doce) meses en el diseño e implementación de tableros de información gerencial, diseño de inteligencia de negocios utilizando la herramienta TABLEAU, respaldada por certificados de clientes emitidos a nombre de estos técnicos en los últimos 12 (doce) meses.	Cumple (****)
Otros criterios que la convocante requiera	
1. Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple Fs. 23 - 32

(****) **Nota:** Por correo electrónico de fecha 20 de junio de 2022, se solicito a **EXCELSIS S.A.**, las siguientes documentaciones:
Capacidad Técnica
1. Al menos 2 (dos) técnicos:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Contar con algunos de los TABLEAU DESKTOP CERTIFIED ASSOCIATE y/o SPECIALIST y/o DATA ANALYST otorgado por el fabricante del producto ofertado.
- Los funcionarios deberán tener contratos como staff permanente del Oferente, de por lo menos 12 meses de antigüedad, respaldado por la planilla de IPS. En su defecto, los técnicos podrán ser sub-contratados por el oferente, con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Título Universitario o certificado de estudios de último año de la carrera, en alguno de estos campos: Tecnologías de la Información, Economía o Estadísticas.
- El personal solicitado debe contar con una experiencia mínima de 12 (doce) meses en el diseño e implementación de tableros de información gerencial, diseño de inteligencia de negocios utilizando la herramienta TABLEAU, respaldada por certificados de clientes emitidos a nombre de estos técnicos en los últimos 12 (doce) meses.
2. Al menos 1 (un) técnico de su staff:
- Certificado TABLEAU CERTIFIED ASSOCIATE CONSULTANT a nombre de cada técnico.
- Los funcionarios deberán tener contratos como staff permanente del Oferente, de por lo menos 12 meses de antigüedad, respaldado por la planilla de IPS. En su defecto, los técnicos podrán ser sub-contratados por el oferente, con una antigüedad mínima de 12 meses,
- Título Universitario o certificado de estudios de último año de la carrera, en alguno de estos campos: Tecnologías de la Información, Economía o Estadísticas.
- El personal solicitado debe contar con una experiencia mínima de 12 (doce) meses en el diseño e implementación de tableros de información gerencial, diseño de inteligencia de negocios utilizando la herramienta TABLEAU, respaldada por certificados de clientes emitidos a nombre de estos técnicos en los últimos 12 (doce) meses.

EXCELSIS S.A., presentó los documentos solicitados dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que **EXCELSIS S.A.**, se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **EXCELSIS S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente conforme al siguiente detalle:

➢ **EXCELSIS S.A.**

Lote 1 - Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.
1	43231512-021	Renovacion de Licencia TABLEAU DESKTOP - Maintenace por 2 (dos) años.	Unidad	UNIDAD	3	TABLEAU	USA	16.900.000	50.700.000
2	43231512-021	Renovacion de Licencia TABLEAU WEB CLIENT INTERACTOR - Maintenace por 2 (dos) años.	Unidad	UNIDAD	20	TABLEAU	USA	7.950.000	159.000.000
Precio Total									**209.700.000**

Lote 2 - Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total Cantidad Minima(IVA incluído) Gs.	Precio total Cantidad Maxima (IVA incluído) Gs.
1	43231512-9985	Servicio de Asistencia Técnica	Hora	EVENTO	480	960	EXCELSIS S.A	PARAGUAY	340.000	163.200.000	326.400.000
Precio Total										**163.200.000**	**326.400.000**

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **EXCELSIS S.A.** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE (SBE)**", conforme al siguiente detalle:

- **Lote N° 1 - Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence**, por un monto total de G. 209.700.000.- (Guaranies doscientos nueve millones setecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **Lote N° 2 - Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence**, en la modalidad de Contrato Abierto en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades, por un monto mínimo de G. 163.200.000.- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 326.400.000.- (guaranies trescientos veintiseis millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
27-06-2022
A4:30hs.